



Poder Judicial

21-19639217-0

RESOLUCION N°:

N° ORDEN D.G.A.: 282/26.-

SANTA FE, 29 de abril de 2026.-

VISTO:

Las presentes actuaciones **Licitación Privada N° 21/26** - por las cuales se documentan las gestiones destinadas a la “**Contratación de un servicio de recolección de residuos y alquiler de contenedores para el Poder Judicial de Santa Fe**”, y;

CONSIDERANDO:

Que, según consta en Acta de Apertura de fojas 22, se verifica la presentación de dos (2) ofertas, las cuales han dado cumplimiento a los requerimientos básicos del pliego de condiciones generales, encontrándose las firmas inscriptas en el Registro de Proveedores de la Provincia. La firma AYRES SADE de LUIS GERMAN RODRIGUEZ no presenta documento de garantía según lo previsto en el artículo 19 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares;

Que, a fs. 53, la Comisión de Adjudicación, designada al efecto oportunamente, se expide y, en mérito a las razones allí expuestas y consideradas, aconseja la adjudicación de los rubros que integran el presente llamado por la suma total de \$ 24.532.992,00 (pesos veinticuatro millones quinientos treinta y dos mil novecientos noventa y dos);

Que, la Prosecretaría y la Contaduría Judicial, en la intervención legal que les compete de autos, producen el encuadre legal y contable de lo actuado aconsejando el dictado de la Resolución en la forma proyectada;

Por ello, y en ejercicio de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes (Art. 128 de la Constitución Provincial, 19 y 22 de la Ley 10.160 -t.o. s/Decreto Nro. 0046/98, Art. 144 de la Ley 12.510 -y sus modificaciones-, el Acta Nro. 41, punto 1ro., inc. 3ro., del Acuerdo Ordinario de fecha 20-10-99 y el Acta N° 44 del Acuerdo Ordinario de fecha 18-10-16);

LA SECRETARIA DE GOBIERNO DE LA

EXCMA. CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

RESUELVE:

1ro.) Adjudicar la provisión de los elementos que forman parte de la **Licitación Privada N° 21/26**, por la suma de \$ **24.532.992,00 (pesos veinticuatro millones quinientos treinta y dos mil novecientos noventa y dos)**, a partir del 1 de mayo de 2026 y por el término de doce meses, conforme al detalle que se indica a continuación:

a) a ECOPEN DE FRANCISCO ANTONIO PENSIERO - CUIT 20-31065882-1:

Detalle	Precio Unitario Mensual	Cantidad de meses	Total Anual
DEFENSORIAS GENERALES CIVILES			
Recolección de residuos 2 veces por semana	\$ 211.750	12	\$ 2.541.000
Alquiler de un contenedor de 1.000 litros	\$ 34.606	12	\$ 415.272
TRIBUNALES			
Recolección de residuos 3 veces por semana	\$ 726.000	12	\$ 8.712.000
Alquiler de cuatro contenedores de 1.000 litros	\$ 138.424	12	\$ 1.661.088
JARDIN			
Recolección de residuos de lunes a viernes	\$ 345.818	12	\$ 4.149.816
URQUIZA Y TUCUMÁN			
Recolección de residuos 3 veces por semana	\$ 484.000	12	\$ 5.808.000
Alquiler de tres contenedores de 1.000 litros	\$ 103.818	12	\$ 1.245.816
TOTAL ANUAL DE LA OFERTA			\$ 24.532.992

2do.) DESESTIMAR la oferta de la empresa AYRES SADE de LUIS GERMAN RODRIGUEZ de acuerdo a lo previsto en el art. 16, inc. c del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.-----

3ro.) La firma adjudicataria deberá actualizar la garantía ofrecidas hasta totalizar el siete por ciento del monto que le ha sido adjudicado, según lo establecido por el art. 20 Pliego de Bases y Condiciones Particulares.-----

4to.) Rectificar la imputación preventiva, por lo que la erogación resultante deberá ser imputada al Presupuesto 2026 en la Jurisdicción como se indica a continuación;

- SUBJURISDICCIÓN 5 -

- S.A.F. 1 - PROGRAMA 16-

- FUENTE DEL FINANCIAMIENTO 111 -

- INCISO 3 -

- PARTIDA PRINCIPAL 3 -



Poder Judicial

- PARTIDA PARCIAL 5 -

- PARTIDA SUB-PARCIAL 00 -\$ 16.355.328,00

La suma restante será imputada al presupuesto del año 2027 considerando la existencia de saldos en las partidas correspondientes.-----

5to.) Regístrese, comuníquese y archívese.-----